

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se modifica el apartado sexto de la orden de 19 de julio de 1988.

Con objeto de prestar un mejor servicio al administrado y optimizar la gestión de las competencias asignadas a la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas por el Decreto 62/1988, de 21 de junio y al amparo de lo dispuesto en su Disposición Adicional Única

DISPONGO:

PRIMERO.—El «Negociado III» encuadrado en la Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Cáceres, dependiente del Servicio de Industrias No Agrarias y Artesanales, queda adscrito a la Sección Técnica de Estudios y Programas de Ordenación y Promoción de dicho Servicio, con la denominación de «Negociado de Artesanía».

SEGUNDO.—El «Negociado III» encuadrado en la Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Badajoz, queda adscrito a la Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción del Servicio de Energía, con la misma denominación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día si-

guiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de octubre de 1988.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden ayudas a los cultivadores de tomate que han sufrido pérdidas en sus rentas a consecuencia de la adversa climatología.

En el D.O.E. núm. 83 página 1.233 del día 18 de octubre de 1988, fue publicada la Orden de 3 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden ayudas a los cultivadores de tomate que han sufrido pérdidas en sus rentas a consecuencia de la adversa climatología.

Habiéndose observado un error en la transcripción del artículo cuarto, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice «otorgándose una subvención al tipo de interés al que se concedan los préstamos por las entidades financieras, de 3 puntos...» debe decir «otorgándose una subvención al tipo de interés al que se concedan los préstamos por las entidades financieras, para reducir éste hasta un valor neto de 3 puntos...»

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación del «Estudio Edafológico sobre Planasoles del Campo Arañuelo (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (DOE número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa el «Estudio Edafológico sobre Planasoles del Campo Arañuelo (Cáceres)», a «Fundación Universidad Empresa», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y ocho mil pesetas (2.998.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de octubre de 1988.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica Pitach, S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Pitach, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 54 de línea eléctrica a 13,2 KV. Cáceres-Torremocha.

Final: Apoyo 58 de línea eléctrica Cáceres-Torremocha.

Término municipal afectado: Sierra de Fuentes.

Tipo: Trifásica aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductores Al-Ac.

Longitud total en Kms.: 0,790.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número de apoyos: 7.

Cruceta: Metálicas tipo bóveda.

Aisladores: Vidrio, tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Urbanización El Naranjo, Km. 1,500 Ctra. Cáceres-Sierra de Fuentes.

Presupuesto total en pesetas: 1.664.609.

Finalidad: Desvío de línea por construcciones.

Referencia del expediente: A.T. 4.452.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de octubre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Botija-Plasenzuela de E.O.S.A., apoyo 2.º anterior al C.T.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasenzuela.

Tipo: Aérea un circuito.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales:

Conductores: LA-56 de 3x54,6.

Longitud total en Kms.: 0,470.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número de apoyos: 5.

Cruceta: Bóvedas y rectas.

Aisladores: Vidrio, tipo 1.507.

Emplazamiento de la línea: Plasenzuela, Ctra. a Botija, km. 0,120.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 100.

Relación de transformación: 20.000/230-133.

Emplazamiento: Camino a Polideportivo.

Término municipal: Plasenzuela.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Trenzada 3,5 x 150.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Voltaje: 230.

Potencia: 80 KW.

Abonados previstos: 150.

Presupuesto total en pesetas: 2.486.316.

Finalidad: Mejora del suministro a Plasenzuela.

Referencia del expediente: A.T. 4.450.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el Concurso de adquisición de 25.200 litros de flúor.

Celebrada la Mesa de Contratación que había de adjudicar el concurso de adquisición de 120.000 cepillos buco-dentales y 25.200 litros de flúor (D.O.E. número 54 de 07-07-88) se ha resuelto adjudicar a la firma Comercial González Navia, S.A., que oferta 25.200 litros de flúor por un importe total de 8.190.000 pesetas.

Mérida, 26 de octubre de 1988.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ